

N° Interno: 3353848

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
16 AGO 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79017

SANTIAGO, 31 de Julio de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N° 22365 DEL 23.04.2009 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Afonso Fernandes DOS SANTOS NETO, RUN: 14.781.999-4; b) Que de acuerdo al pasaporte y certificado consular del extranjero, el nombre correcto es Afonso FERNANDES DOS SANTOS NETO, RUN: 14.781.999-4; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 22365 DEL 23.04.2009 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó visación de residencia a Afonso Fernandes DOS SANTOS NETO, RUN: 14.781.999-4, en el sentido de establecer que el nombre correcto del extranjero es Afonso FERNANDES DOS SANTOS NETO, RUN: 14.781.999-4.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de IQUIQUE y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración